



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 1718

Por la cual se registra un curso de capacitación en conducción Categoría " A2-B1- C1- C2" -para ser ofrecido por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCHAR SANTA ROSA DEL SUR, en el Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

El Artículo 4 del Decreto 1500 de 2009, y compilado en el 1079 de 2015 establece los requisitos para la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística y la Resolución y la Resolución 003245 del 21 de Julio de 2009, establece los contenidos curriculares para los cursos de formación de conductores e instructores que impartan esos centros

Que el artículo 6 del Decreto 1500 de 2009 compilado en el 1079 de 2015 establece que para obtener el registro de los cursos de capacitación en conducción o de instructores en conducción, el titular de la licencia de funcionamiento del Centro de Enseñanza Automovilística deberá presentar a la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada en educación un proyecto educativo institucional con los requisitos establecidos en dicho artículo.

Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCHAR SANTA ROSA DEL SUR, cuenta con Licencia de funcionamiento No. 1310 de fecha 05 de Junio de 2023, otorgada por la Secretaria de Educación de Bolívar.

Que el señor JOSE DAVID GUTIERREZ FLOREZ, quien actúa como Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística CEA- denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCHAR SANTA ROSA DEL SUR, mediante oficio solicitó a esta Secretaria de Educación registro para un curso de capacitación en conducción categoría A2-B1-C1 y C2, el cual será ofrecido en la metodología PRESENCIAL

Que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, estudio la información que fundamenta la solicitud del registro y con base al concepto FAVORABLE emitido por el funcionario comisionado fundamenta la decisión de otorgar del REGISTRO para un curso de capacitación en conducción categoría A2-B1-C1 y C2 a la IETDH denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCHAR SANTA ROSA DEL SUR, la cual ofrecerá sus servicios en el municipio de SANTA ROSA SUR- Bolívar, por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos básicos establecidos en la normatividad legal para su oferta y desarrollo y los ambientes de aprendizaje y la estructura curricular pertinentes.

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; Otorgar a la Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCHAR SANTA ROSA DEL SUR** por el término de cinco (5) años el registro del(los) programa(s) para la formación de conductores así:

Cursos a ofertar	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN
Categoría	A2
Duración horas	43
Costo	450.000
Jornada	DIURNA- FIN DE SEMANA
Metodología	PRESENCIAL
Escolaridad	MEDIA
Cursos a ofertar	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORÍA
Categoría	B1
Duración horas	50
Costo	650.000
Jornada	DIURNA- FIN DE SEMANA
Metodología	PRESENCIAL
Escolaridad	MEDIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 1718

Por la cual se registra un curso de capacitación en conducción Categoría " A2-B1- C1- C2" -para ser ofrecido por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCAR SANTA ROSA DEL SUR, en el Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar

Cursos a ofertar	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORÍA
Categoría	C1
Duración horas	65
Costo	850.000
Jornada	DIURNA- FIN DE SEMANA
Metodología	PRESENCIAL
Escolaridad	MEDIA
Cursos a ofertar	CURSO DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN CATEGORÍA
Categoría	C2
Duración horas	45
Costo	950.000
Jornada	DIURNA- FIN DE SEMANA
Metodología	PRESENCIAL
Escolaridad	MEDIA

PARAGRAFO: El registro no autoriza al centro de enseñanza automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCAR SANTA ROSA DEL SUR para ofrecerlo y desarrollarlo, para ello debe realizar el procedimiento de habilitación reglamentario en el Decreto Nacional 1500 de 2009 y compilado en el Decreto 1079 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Si la institución no solicito la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO TERCERO: El curso identificado en el artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos, para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 17 dias del mes de julio de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

vºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparroso – Directora Inspección Vigilancia

Eduin Camacho Palacio- P.U- Inspección y Vigilancia

Anuar Curi Borre- Jefe Oficina Jurídica





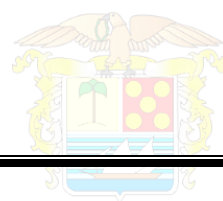
GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 1718

Por la cual se registra un curso de capacitación en conducción Categoría " A2-B1- C1- C2" -para ser ofrecido por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCAR SANTA ROSA DEL SUR, en el Municipio de SANTA ROSA DEL SUR - Bolívar

YMTZ



GOBERNACIÓN